GRUPO PARLAMENTARIO

C.DIP 17814 24/03/2020 14:01

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN LUIS STEEGMAN OLMEDILLAS, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **pregunta, para la que solicita respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de marzo se publicó en el Boletín Oficial del Estado la *Orden SND/233/2020, por la que se establecen determinadas obligaciones de información de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*.

El apartado segundo de dicha orden señala como sujetos obligados a "*las personas jurídicas, nacionales o extranjeras ubicadas en el territorio nacional, que tengan como actividad la fabricación y/o importación de alguno de los productos*" recogidos en su apartado tercero, así como a quienes "*tengan capacidad de desarrollo*" de estos. Entre los productos se encuentran las mascarillas de protección FFP2 y FFP3, guantes de nitrilo o soluciones hidroalcohólicas.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

C.DIP 17814 24/03/2020 14:01

En este contexto se formula la siguiente:

PREGUNTA

1. ¿Se ha planteado el Gobierno de España premiar de alguna manera la actuación de aquellas compañías que han entregado productos de los contenidos en el apartado tercero con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de marzo de 2020.

VºBº Dª Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta GPVOX.

D. Juan Luis Steegman Olmedillas.
Diputado GPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es